

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidente*

USHUAIA, 01 JUL 1997

VISTO la nota presentada por el señor Rodolfo Castro FEIJOO de la ciudad de Río Grande; y

**CONSIDERANDO**

Que al conmemorarse el 50º Aniversario del Batallón de Infantería Mecánizada Nº 5 de Río Grande.

Que se adquirió para donarlos al B.I. Nº 5 los volúmenes de la Obra desde "El Frente" Batallón de Infantería Mecánizada Nº 5 el cual es autor el Contraalmirante Carlos Hugo ROBACIO y el Suboficial Mayor Jorge HERNANDEZ.

Que esta obra es de indudable valor histórico

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** ABONAR en carácter de Cortesía la factura de Zuleta Libros Nº 0002-00002813, a nombre de Marcelo ZULUETA, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 100/50 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 116/97.-

